San Lorenzo, 02 de marzo de 2011

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. N° 39 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO PARA ALQUILER DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - FILIAL CORONEL OVIEDO", EN LA MODALIDAD "LOCACIÓN DE INMUEBLE".

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 01/2011 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, en el cual concluye que es factible y conveniente a la Institución, la renovación de locación del inmueble, desde el mes de enero al mes de diciembre del presente año, por un valor total de G 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones), atendiendo a lo dispuesto en la Resolución UCNT N° 59/07, considerado que es adecuado y que cuenta con la infraestructura necesaria para el buen funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la Institución, y se estará usufructuando para el local de la Escuela de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción – Filial Coronel Oviedo.

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 4249/2011, de fecha 12 de enero de 2011, "por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento y su Decreto Reglamentario N° 6071/2011, de fecha 31 de enero de 2011.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Art. 1º: **APROBAR,** el llamado para Alquiler del Inmueble para el funcionamiento de la Escuela de Enfermería del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción - Filial Coronel Oviedo", en la modalidad "Locación de Inmueble", conforme a lo establecido en la Resolución UCNT N° 59/07, por un valor total de G 48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones).

Art. 2°: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERÓNICA R. COLMAN RAMÍREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALÍA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ
Directora General